

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera Contador Público de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Austral Sede Rosario.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Austral con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en agosto de 2014.

La institución dicta la carrera en Pilar y Rosario y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Austral que se dicta en la Sede Rosario, con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Empresariales (FCE) se creó en el año 1999 en el ámbito de la Universidad Austral y comenzó a dictarse en la Sede Rosario en el año 2000.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2018 fue de 333 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 108.

La oferta académica de la Facultad en la Sede Rosario incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Agronegocios y Licenciatura en Ciencias Empresariales.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Administración de Empresas (dictamen favorable según Acta CONEAU N° 284/06) y Maestría en Agronegocios (dictamen favorable según Acta CONEAU N° 739/11).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad Austral, Reglamento de Carreras de Grado de la FCE– Sede Rosario (Resolución CS N° 67/18) y otras normativas institucionales que son de conocimiento público.

Se informa que la unidad académica participa del Programa de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad. Anualmente el Vicerrectorado de

Investigación convoca a las Unidades Académicas al "Concurso Interno de Proyectos de Investigación Científica". Este concurso otorga becas para el desarrollo de investigaciones a docentes-investigadores. En la visita a la institución, se pusieron a disposición las bases para la presentación de proyectos de los últimos 3 años. Sin embargo, no se presenta normativa institucional que defina la política de investigación, por lo que se formula un requerimiento.

En el ámbito de la unidad académica se informan actualmente 2 proyectos de investigación vigentes en temáticas vinculadas con la carrera: 1 en el área de economía ("Economía Regional") y 1 en el área de administración ("Estudio sobre necesidades, perfil y estrategias del productor agropecuario argentino y sobre la competitividad de las cadenas de valor en agronegocios. Metodologías de análisis y vinculación con los modelos de negocio actuales y nuevos"). En los proyectos de investigación participan 9 docentes (12% del cuerpo académico). De los docentes que participan en estas actividades, 3 tiene una dedicación menor a 10 horas, 2 una dedicación de entre 10 y 19 horas y 3 una dedicación de entre 20 y 29 horas, lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 4 poseen título de Doctor y 4 de Magíster. No se informa participación de alumnos.

Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 3 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 publicaciones en revistas sin arbitraje, 1 libro, 1 capítulo de libro y participaron en 22 congresos y seminarios.

Se considera que, si bien los proyectos cuentan con participación de docentes de la carrera, los mismos no abordan temáticas o problemas propios de las áreas troncales de la disciplina como contabilidad e impuestos. Además, no se registra participación de estudiantes en los proyectos.

Al respecto la institución reconoce el déficit y presenta 3 planes de mejoras para el período 2019-2021: 1) "Fortalecer las actividades de investigación y divulgación científica. Promover la participación y movilidad docente en el marco de los proyectos de investigación, en las áreas alcanzadas por la carrera de Contador Público"; 2) "Promover la socialización de la investigación de la FCE a través de un espacio que permita la presentación de proyectos de investigación, sus avances y resultados alcanzados" y 3) "Promover las actividades de investigación y la participación del claustro académico en diferentes proyectos con el fin de contribuir a la generación y transferencia de conocimiento en las áreas alcanzadas por la carrera de Contador Público". El 1er plan prevé como acciones el diseño de espacios dentro de la FCE para

socializar los avances y/o resultados de las investigaciones y la implementación de políticas que promuevan e incentiven la participación en proyectos de investigación y en eventos académicos nacionales e internacionales. El 2do plan prevé promover la presentación de nuevos proyectos de investigación en la Jornada Anual de Investigación. Por último, el 3er plan prevé capacitar a los docentes de la carrera en las cuestiones propias de investigación y difusión en las áreas de contabilidad, auditoría e impuestos. Se considera que los planes presentados no permiten garantizar la subsanación del déficit, ya que no especifican de qué manera se van a incrementar los proyectos de investigación en temáticas y áreas específicas de la disciplina (cuántos proyectos, en qué temáticas, con qué docentes y dedicaciones, etc.), ni cómo se va a promover la participación de estudiantes en los mismos. Asimismo, se observa que los planes presentados resultan muy generales, teniendo en cuenta que los planes deben contener objetivos, acciones concretas, recursos físicos y humanos, cronogramas, resultados previstos e indicadores de avance, así como el financiamiento, vinculados al déficit que buscan subsanar con el fin de poder evaluar su factibilidad y viabilidad. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La Resolución CS N° 494/03 establece la política de extensión y vinculación con el medio. En la normativa se detallan el desarrollo de: a) Cursos de Educación No Formal (cursos de educación continua, cursos orientados a responder a problemas y necesidades generados por los cambios en el medio, cursos ligados a actividades artísticas, deportivas, recreativas, de divulgación científica y tecnológica); b) Servicios Académicos de Extensión (Asesoramientos, Asistencia Técnica, Intervenciones profesionales, Servicios Docente – Asistenciales); c) Gestión Tecnológica; y, d) otros aspectos relacionados con la extensión (arte, vínculo de la Universidad con instituciones externas, acción social y solidaria, congresos, seminarios, coloquios y jornadas). A su vez, la unidad académica participa del Programa de Extensión, Cooperación Interinstitucional y Vinculación con el Medio de la Universidad. Además, la carrera informa que en la Sede de Rosario las actividades de vinculación con el medio se estructuran alrededor de 4 ejes: 1) la internacionalización, 2) el compromiso con los sectores vulnerables y la formación de profesionales con sentido social, 3) los agronegocios y 4) la innovación y emprendedurismo.

La carrera informa 4 actividades de extensión vigentes de las cuales 2 corresponden a actividades de capacitación destinadas a estudiantes (“Programa de Vida Universitaria” y “Talleres Disruptivos”), 1 es una actividad de asistencia técnica destinada a emprendedores (“Innovación Social”) y 1 es una actividad solidaria en barrios

vulnerables (“Apoyo Escolar en el Barrio La Lata 2”). En relación con el proyecto Innovación Social, de acuerdo a lo consignado en la ficha, no queda claro si esta actividad tiene como objetivo intervenir a través de los saberes propios de la carrera, contemplando las necesidades de la comunidad y siendo ésta la beneficiaria directa. Además, se informa para los últimos 3 años la realización de 12 actividades tales como charlas, conferencias, jornadas académicas, entre otras.

En este sentido, si bien se valoran positivamente las actividades realizadas, no se puede garantizar que existan propuestas de extensión vigentes destinadas a la intervención de la carrera a través de los saberes propios, contemplando las necesidades de la comunidad y siendo ésta la beneficiaria directa, con la participación de alumnos y docentes, por lo que se formula un requerimiento.

Durante la visita se evidenció que no existen mecanismos sistematizados para promover la participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión, por lo que se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil. La carrera posee 80 convenios de cooperación interinstitucional con empresas, universidades y otras entidades relacionadas con la profesión tales como Universidad de Paraná, Universidad Autónoma de Barcelona, Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, General Motors S.R.L., YPF S.A, entre otros.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos que consisten principalmente en el desarrollo de jornadas, charlas, talleres, congresos, vinculados a temáticas relacionadas con las carreras de la Facultad. Actualmente se está desarrollando un Plan de Formación y Desarrollo Docente (Dictamen CD N° 7/18). Entre las actividades más relevantes de perfeccionamiento se señalan las Jornadas de la Escuela de Educación y Programa de Estudios Humanísticos (Resolución CS N°195/08). Además, se informa que la Universidad Austral tiene acuerdos especiales con Universidades extranjeras para permitir el acceso a sus programas de doctorado de profesores de la Universidad. Durante los últimos 3 años se desarrollaron 40 actividades, entre las que se destacan algunas de actualización y perfeccionamiento profesional tales como: “Finanzas para no Financieros” (2017), “Programa de Gestión Industrial” (2017), “Diplomatura en Inteligencia de Negocios” (2018) y otras de capacitación en aspectos pedagógicos tales como: “Taller Escritura de Casos” (2018), “Asesoramiento Académico Personal” (2016)

y “El aula como escenario” (2016). Se considera que no hay actividades de capacitación de las áreas centrales de contabilidad e impuestos. Además, durante la visita se evidenció que existe una escasa participación de los docentes en los cursos actualmente disponibles. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos tales como el Estatuto de la Universidad y Reglamento de Carreras de Grado de la FCE – Sede Rosario. Cabe señalar que si bien la Facultad se organiza en dos sedes (Rosario y Pilar), cada sede cuenta con su propio esquema para la toma de decisiones administrativas, de gestión y académicas.

La estructura de gobierno y conducción de la FCE Sede Rosario está integrada por el Decano, el Consejo de Dirección y la Secretaría Académica. El Consejo de Dirección está integrado por la Decana, la Secretaría Académica, la Directora de Carreras de Grado y 1 profesor. Del Consejo dependen 2 unidades de negocios (la Dirección de Carreras de Grado y el Centro de Agronegocios y Alimentos), las áreas académicas (Departamentos, Biblioteca y el Área de Investigación), el Laboratorio de Innovación y Emprendimiento y las áreas de soporte. La gestión académica de las 4 carreras de la FCE - Sede Rosario está a cargo de la Directora de Carreras de Grado. La unidad académica cuenta con 10 departamentos: Administración y Política de Empresas, Contabilidad, Economía, Finanzas, Dirección de Personas, Comercialización, Operaciones, Matemática, Derecho y Estudios Humanísticos.

La carrera, como se mencionó previamente, es conducida por la Directora de Carreras de Grado (designada por Resolución CS N° 68/18) y cuenta, para la gestión del ciclo específico de Contador Público, con la asistencia de la Directora del Departamento de Contabilidad (designada por Resolución CS N° 68/18). La Directora de Carreras de Grado es Licenciada en Ciencias Empresariales y Magíster en Dirección de Empresas y cuenta una dedicación horaria de 35 horas que distribuye en 25 horas para tareas de gestión, 2 horas para la docencia, 1 para actividades de vinculación, 3 para tutorías y 4 para otras actividades. Por su parte, la Directora del Departamento de Contabilidad es Contadora Pública, Licenciada en Administración de Empresas y Doctora en Contabilidad, su dedicación horaria es de 16 horas que se divide en 5 horas para la docencia, 1 para vinculación, 2 para tareas de gestión y 8 horas para otras actividades. Se considera que la estructura de gestión es adecuada, así como la formación y la dedicación de ambas es suficiente para realizar sus tareas.

La instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica es el Comité Académico (Resolución CS N° 68/18), el cual está conformado por la Directora del Departamento de Contabilidad y al menos un profesor titular o asociado con reconocida trayectoria académica o profesional (actualmente forman parte el coordinador de las materias de impuestos y el coordinador de materias de auditoría que forman parte a su vez del Departamento de Contabilidad). Entre sus funciones se destacan revisar y dar seguimiento al funcionamiento del plan de estudios y verificar los programas de estudio de las asignaturas, la bibliografía, los casos prácticos y hacer el seguimiento de rendimiento de alumnos y docentes. Además, durante la visita se constató que el Comité Académico y la Directora de Carreras de Grado mantienen reuniones periódicas con los responsables de los Departamentos a fin de garantizar la articulación horizontal y vertical del plan de estudios.

A su vez, a partir del proceso de acreditación y la creación del nuevo plan de estudios se conformó la Comisión de Desarrollo y Seguimiento del Plan de Estudios (Resolución CD N° 01/18), la cual está conformada por la Directora de Carreras de Grado, la Coordinadora del Departamento de Contabilidad de la Sede Rosario y la Directora de Carrera de la Sede Pilar. Esta comisión tiene previsto realizar una reunión anual para abordar los lineamientos estratégicos de la carrera.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 29 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación que consiste principalmente en cursos, jornadas y talleres. Actualmente se está desarrollando un Plan de Formación y Desarrollo para el personal de apoyo (Dictamen CD N° 6/18), que surge del relevamiento de necesidades y las evaluaciones de desempeño. Durante los últimos 3 años, se llevaron a cabo 48 actividades de formación tales como “Programa de Relacionales Laborales”, “Usos de los recursos informativos de Proquest”, “Curso de Inglés”, entre otros.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema de información Académica (SIA). La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera no cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2011, aprobado por Resolución CS N° 237/10, que comenzó a dictarse en el año 2011 y el Plan 2018, aprobado por Resolución CS N° 69/18, que comenzó a dictarse en el año 2019.

El Plan 2011 tiene una carga horaria total de 3368 horas y se desarrolla en 4 años. El plan posee 41 asignaturas obligatorias que se estructuran en 6 áreas: Matemática, Contabilidad, Humanidades, Economía, Management y Derecho. Además, los estudiantes deben realizar 1 asignatura optativa, 1 curso de formación humanística, talleres de informática, 1 práctica profesional y 1 trabajo final. El Plan 2011 presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El Plan 2018 tiene una carga horaria total de 3265 horas y se desarrolla en 4 años y 6 meses. El plan posee 44 asignaturas obligatorias que se estructuran en 6 áreas de formación: Matemática, Economía, Jurídica, Humanística, Administración y Tecnología de la Información y Contabilidad e Impuestos. Además, los alumnos deben realizar 120 horas de asignaturas optativas y 480 horas de actividades complementarias: 380 horas de Práctica Profesional y 100 horas en actividades complementarias (Programa de Vida Universitaria y Taller de Informática que se cursa de manera virtual). El Plan 2018 presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2011	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	691	835
Jurídica	330	264	330
Administración y Tecnologías de la Información	600	469	415
Economía		189	195
Humanística	465	170	120
Matemática		339	345
Espacios de Distribución Flexible	385	297*	385**
Subtotal	2600	2419	2625

Espacio Final de Integración (PPS)	100	480	100
Total	2700	2899	2725

* Se incluyen 38 horas de asignaturas optativas.

**Se incluyen 120 horas de asignaturas optativas.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2011 no cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para las áreas temáticas: Contabilidad e Impuestos, Jurídica y Espacios de Distribución Flexible, y no cumple con la carga horaria subtotal establecida. Se observa que el Plan 2018 subsana los déficits de carga horaria por área temática del Plan 2011.

El Plan 2018 cuenta con un menú de 6 materias optativas de 60 horas cada una, a saber: “Business Consulting”; “Dirección Comercial”; “Dirección de Personas”; “Economía de Empresa y Mercado”; “Entrepreneurship” y “Logística y Operaciones”. Se considera que estas asignaturas complementan y profundizan los contenidos curriculares básicos del Plan 2018, por lo que se considera adecuada su inclusión dentro del área de Espacios de Distribución Flexible.

Además, el Plan 2011 incluye 139 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, siendo la carga horaria total consignada en el CONEAU Global de 3038. El Plan 2018 incluye 540 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, siendo la carga horaria total consignada en el CONEAU Global de 3265 horas.

Cabe señalar que la diferencia en las cargas horarias por área temática en CONEAU Global para los planes 2011 y 2018 entre las sedes se debe a errores de carga consignados en las fichas de los planes de estudio. Adicionalmente, la normativa que aprueba el Plan 2011 establece la carga horaria por asignaturas con decimales. En este sentido, cada sede ha consignado esos números de manera diferente, por ejemplo: la asignatura Contabilidad Básica es, según la normativa de aprobación del Plan, de 56,25 horas y en el Instructivo CONEAU Global correspondiente a la Sede Rosario se consignaron 57 horas, mientras que para la Sede Pilar se consignan 56 horas.

Como se mencionó, se observan algunas inconsistencias con respecto a la carga horaria de los planes de estudios incluida en el Instructivo CONEAU Global.

En la ficha del Plan 2011:

- No se consigna la ficha del Trabajo Final de la Carrera incluido en la Resolución de aprobación del plan de estudios.

- La carga horaria total del plan consignada en el Instructivo CONEAU Global (3038 horas) no se condice con lo establecido en la normativa del plan de estudios (3368 horas).

En la Ficha del Plan 2018:

- Se consignan 380 horas de Práctica Profesional como “otros contenidos” cuando no corresponde.

Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

El Plan 2011 no incluye en su normativa de aprobación los contenidos mínimos por asignaturas. A partir del análisis de los programas analíticos se constató que el Plan 2011 no incluye los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial:

- Área Contabilidad e Impuestos: Entes: públicos y privados, con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos; La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, la contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión; estructuración del sistema contable. Medios de procesamiento; Cualidades de la información; Estados contables o financieros proyectados; Auditoría en ambientes informatizados.
- Área Economía: Delimitación del campo de la economía como ciencia; Problemas económicos centrales.
- Área Jurídica: Órganos y Poderes del Estado; Función pública. Aspectos económicos y de control; Responsabilidad del Estado; Regímenes Provinciales y Municipales; Cooperativas y mutuales. Asociaciones civiles; Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros.
- Área Humanística: Conocimiento Científico; Teoría y Método Científico.

El Plan 2018 subsana algunos de los déficits señalados, sin embargo, no incluye los siguientes Contenidos Curriculares Básicos:

- Área Jurídica: Asociaciones Civiles.

Por otro lado, se observa que los siguientes contenidos básicos forman parte de los contenidos mínimos en la Resolución de aprobación del Plan 2018 pero no se incluyen en sus programas:

- Área de Contabilidad e Impuestos: Hechos Económicos; contabilidad económica y de gestión; Cualidades de la información; Estados contables o financieros proyectados; Auditoría en ambientes informatizados.

- Área Economía: Problemas Económicos Centrales.

Por todo lo expuesto se formula un requerimiento.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. No obstante, se considera que las actividades prácticas de las asignaturas del área de contabilidad e impuestos se informan de manera muy general, lo que no permite evaluar si se realiza formación práctica válida para el área y de qué forma.

A su vez, el Plan 2018 detalla dentro de los contenidos mínimos de la asignatura Introducción a la Contabilidad los siguientes contenidos: ente sin fines de lucro, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, cuando los mismos no se dictan en esta asignatura sino en Contabilidad Aplicada a Actividades Específicas.

Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2011	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	315	350
Jurídica	120	90	120
Administración y Tecnologías de la Información	180	195	170
Economía		75	75
Humanística		70	50
Matemática		180	180
Espacios de Distribución Flexible		110*	180**
Subtotal	600	1035	1125
Espacio Final de Integración (PPS)	100	480	100
Total	700	1515	1225

*Se incluyen 15 horas de asignaturas optativas.

**Se incluyen 60 horas de asignaturas optativas.

Como puede observarse, el Plan 2011 no cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial para las áreas de Jurídica. Cabe señalar que, si bien el Plan 2011 no cumple con el mínimo de 180 horas de formación práctica en los Espacios de Distribución Flexible, del cuadro se desprende que superan las 600 horas mínimas establecidas en la Resolución Ministerial con las horas asignadas a las áreas

temáticas, por lo que se considera que se alcanza a cumplir con las horas de formación práctica de distribución libre. Se observa que el Plan 2018 subsana los déficits de carga horaria práctica del Plan 2011. No obstante, cómo se mencionó previamente, los programas analíticos de las asignaturas del área contabilidad e impuestos no permiten asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima para la formación práctica establecida en la Resolución Ministerial para esta área.

Del análisis de los programas analíticos y las entrevistas realizadas durante la visita, se observa que las actividades de formación práctica incluyen algunas de las siguientes modalidades: problematización (cuestionamientos acerca de situaciones que movilicen a la búsqueda de posibles soluciones), estudios de casos (análisis de situaciones reales, jurisprudencia, estados contables), análisis de incidentes críticos como la resolución de problemas de actualidad y ejercicios de simulación.

Ambos planes de estudio incluyen la realización de 480 horas de Práctica Profesional que se realizan en ámbitos vinculados con la profesión bajo la modalidad de pasantía o de experiencia laboral equiparable. El Plan 2018 establece que 100 de esas 480 horas serán un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada (PPS) que consiste en la aplicación de los conocimientos aprendidos a lo largo de la carrera en ámbitos del ejercicio profesional y se encuentra reglamentado por el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada (Dictamen CD N° 9/18). La diferencia entre la PPS y la Práctica Profesional, es que la última, no cuenta con supervisión de un tutor ni con un producto evaluable al finalizarla. El reglamento establece que la PPS puede tomar la forma de pasantía o de experiencia laboral equiparable. Para cursarla los alumnos deben acreditar el 70% de la carrera aprobada. La práctica será supervisada y evaluada por el Director de la PPS y un docente de la carrera. Además, se designará a un referente por parte de la organización receptora. Se establecerán con el docente los objetivos de la misma y al finalizar la práctica el alumno deberá realizar un trabajo integrador que dé cuenta de las tareas desarrolladas en el marco de la PPS. Dada la reciente implementación de la Práctica Profesional Supervisada, se recomienda monitorear su desarrollo a fin de garantizar su correcta supervisión y el cumplimiento de los objetivos de enseñanza propuestos.

La institución presenta 42 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas. La disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran establecidos en el Reglamento de Carreras de Grado de la FCE – Sede Rosario y en los programas de las asignaturas y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de departamento o entre los departamentos, reuniones de claustro y del Comité Académico. La carrera no posee un plan de transición entre los planes de estudio. Durante la entrevista con las autoridades de la carrera se informó que ningún estudiante del plan viejo optó por el cambio de plan por lo que no diseñaron un plan de transición. Se considera que resulta necesario establecer un plan de transición entre los dos planes que establezca la caducidad del Plan 2011, las equivalencias entre ambos planes y las estrategias implementadas para garantizar que los alumnos del Plan 2011 puedan acceder a las mejoras introducidas en el plan nuevo. Por lo expuesto se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento General de Profesores (Resolución CS N° 134/10) que establece categorías y procedimientos para la promoción en la carrera académica, entre otros. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. El Reglamento establece que los docentes deben ser evaluados periódicamente. Durante la visita se constató que existen mecanismos de evaluación tales como observaciones de clases y reuniones de seguimiento con los responsables de los Departamentos.

La carrera cuenta con 76 docentes que cubren 76 cargos. A esto se suman 2 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal
-------	--------------------

	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	21	3	1	1	0	26
Profesor Asociado	7	2	1	0	0	10
Profesor Adjunto	14	5	2	1	0	22
Jefe de Trabajos Prácticos	18	0	0	0	0	18
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	60	10	4	2	0	76

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	21	1	0	0	0	22
Especialista	7	1	0	0	0	8
Magíster	20	5	2	1	0	28
Doctor	12	3	2	1	0	18
Total	60	10	4	2	0	76

Del cuadro precedente se desprende que el 92% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 5% entre 20 y 30 horas y el 3% entre 30 y 40 horas. Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que el 73% del cuerpo docente posee título de posgrado, de los cuales 18 tienen título de doctor (24% del cuerpo académico), el 28 de magíster (37% del cuerpo académico), y 8 son especialistas (11% del cuerpo académico). Si bien la carrera cuenta con docentes con formación de posgrado en las áreas de economía, administración y derecho, la mayoría de los posgrados no refieren a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se recomienda profundizar la formación de posgrado en áreas específicas.

Por otra parte, hay 6 docentes categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 con categoría I, 2 con categoría II, 1 con categoría IV y 2 con categoría V), 1 docente es Investigador Independiente del CONICET y 2 pertenecen a ambos sistemas (Investigadores Independientes con categoría I).

Como se mencionó en la Dimensión 1, no se consignan propuestas de extensión, ni proyectos de investigación en temáticas específicas de la disciplina. Se considera que las dedicaciones docentes son insuficientes para el desarrollo de las actividades de investigación y extensión de la carrera.

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento de Carreras de Grado de la FCE – Sede Rosario. Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen la realización de un curso de ingreso que consiste en 3 módulos: Matemática, Administración e Introducción a la vida universitaria. El curso se dicta 2 veces al año. La reglamentación prevé algunas excepciones en las cuales el ingresante no debe realizar este curso. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	26	16	19
Alumnos	134	116	108
Egresados	22	14	17

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, se observa que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 8%. De los 27 alumnos que ingresaron a la carrera en el año 2015, continuaron en el segundo año 26, de los 26 que entraron en 2016 continuaron 24, y de los 16 que comenzaron en 2017 siguieron 14. A partir del cuadro de graduados por cohorte se observa que egresó el 48% de los ingresantes para el período 2008 – 2012. Por ejemplo, para la cohorte 2008 de 34 ingresantes, egresaron 21 estudiantes; para la cohorte 2009 de 55 ingresantes, egresaron 27.

La Coordinación Académica es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Además, la unidad académica cuenta con la figura del Asesor Académico Personal que realiza un seguimiento personalizado de cada estudiante desde que empieza la carrera. Las funciones y tareas del Asesor Académico Personal se encuentran descritas en el Reglamento de Carreras de Grado de la Facultad. A su vez, la Universidad cuenta con un sistema de becas que se detalla en el Reglamento Marco de Becas y Créditos Universitarios de la Universidad Austral (Resolución CS N° 143/10). El reglamento establece que la institución otorgará becas de reducción de arancel de acuerdo con el rendimiento académico y las necesidades económicas de los postulantes. En el 2018 la unidad académica otorgó 20 becas a alumnos de la carrera.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil. Se presentan 29 convenios de movilidad e intercambio con instituciones tales como European Business School, Universidad de los Andes, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra, entre otros.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera a través del área de Desarrollo Profesional de la Facultad y el área Institucional de Graduados de la Universidad Austral. Se contacta regularmente a los graduados para conocer su situación laboral y promover su participación en distintas actividades de la institución tales como la Cena de Graduados. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional. En los últimos 3 años se realizaron 5 cursos de formación tal como el “Programa Normas Internacionales de Información Financiera”. Se recomienda continuar impulsando el desarrollo de estas instancias de actualización con el objetivo de fortalecer la oferta disponible.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el edificio de la Sede Rosario ubicado en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, que es propiedad de la institución.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. El edificio cuenta con 9 aulas (con capacidad para entre 30 y 100 personas), 1 biblioteca, 17 ámbitos para reuniones y 21 espacios de profesores. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

La carrera cuenta con equipamiento multimedia tales como pizarras, proyectores, pantallas para el dictado de las clases. El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Durante la visita se constató que la unidad académica no cuenta con equipamiento informático disponible para el uso de estudiantes y docentes. En este sentido, se considera que resulta necesario que la carrera disponga de un espacio con equipamiento informático acorde con las necesidades del plan de estudios a disposición de alumnos y docentes, por lo que se formula un requerimiento.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Área de Mantenimiento Edificio. Asimismo, se presenta una nota que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos donde se desarrolla la carrera firmada por un especialista matriculado con fecha de noviembre del 2018.

La Biblioteca está ubicada en el edificio de la sede y brinda servicios de lunes a jueves de 8:30 a 19 horas, viernes de 8.30 a 21 horas y sábados de 9 a 13 horas. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrollan se incluye préstamos, servicio de referencias y capacitación al usuario. La biblioteca dispone de equipamiento informático (14 computadoras) que permite acceder a bases de datos, tales como: Check Point, Errerpar, Ebsco, Universia, Reciaría, Unired, entre otras. La biblioteca realiza préstamos interbibliotecarios en cooperación con otras instituciones de educación superior tales como la Universidad de San Andrés, Universidad Di Tella y Universidad Católica Argentina.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: En relación con la investigación:

- Presentar la normativa institucional que reglamente y explicita las políticas de investigación.
- Desarrollar actividades de investigación relacionadas con temáticas específicas de la disciplina con la participación de alumnos y docentes de la carrera con dedicaciones suficientes para llevarlas a cabo.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de alumnos y docentes de la carrera, con dedicaciones para la realización de estas actividades.

Requerimiento 3: Implementar mecanismos institucionales para promover la participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión.

Requerimiento 4: Asegurar la actualización y el perfeccionamiento docente en el área disciplinar, especialmente en las áreas centrales de contabilidad e impuestos. Fomentar la participación de los docentes de la carrera en estas actividades.

Requerimiento 5: Asegurar la autoevaluación periódica de la carrera y diseñar y formalizar un plan de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

Requerimiento 6: En relación al plan de estudios:

- Para el Plan 2011, corregir en el Instructivo CONEAU Global las inconsistencias detectadas entre la Ficha del Plan de Estudios y la normativa del plan en relación con las cargas horarias. Consignar la ficha del Trabajo Final.
- Adecuar en el Instructivo CONEAU Global la carga de la asignatura “Práctica Profesional” del Plan 2018 en el Área Temática correspondiente de acuerdo con a lo establecido en la Resolución Ministerial.
- Asegurar que el Plan 2018 cuente con todos los contenidos básicos establecidos en la Resolución ME N° 3400/17 y garantizar su inclusión en los programas analíticos de las asignaturas.
- Detallar en los programas analíticos de las asignaturas del área de Contabilidad e Impuestos las actividades de formación práctica programadas, incluyendo ámbitos donde se desarrolla, metodología de evaluación, instancias de evaluación, entre otros y asegurar el cumplimiento de la carga horaria práctica establecida en la Resolución Ministerial. Adecuar los programas analíticos de forma tal que reflejen lo consignado en la resolución de aprobación del plan de estudios.
- Formular y formalizar un Plan de Transición que establezca la caducidad del Plan 2011, las equivalencias entre ambos planes y las estrategias implementadas para garantizar que los alumnos del Plan 2011 puedan acceder a las mejoras introducidas en el Plan 2018.

Requerimiento 7: Disponer de equipamiento informático acorde con las necesidades del plan de estudios a disposición de alumnos y docentes.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Monitorear el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada correspondiente al Plan 2018 a fin de garantizar su correcta supervisión y el cumplimiento de los objetivos de enseñanza propuestos.
2. Promover la formación de docentes de la carrera en posgrados vinculados con áreas específicas de la disciplina.

3. Impulsar el desarrollo de instancias de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional para los graduados de la carrera, con el objetivo de fortalecer la oferta disponible.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Contador Público de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Austral Sede Rosario.

Requerimiento 1: En relación con la investigación:

- Presentar la normativa institucional que reglamente y explicita las políticas de investigación.

- Desarrollar actividades de investigación relacionadas con temáticas específicas de la disciplina con la participación de alumnos y docentes de la carrera con dedicaciones suficientes para llevarlas a cabo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CS N°4/20 que aprueba las políticas de investigación de la Universidad Austral. Este documento detalla las acciones que desarrolla la institución para la promoción de las actividades científicas en las distintas unidades académicas, a saber: promoción de la carrera científica para los docentes de la Universidad; planes estratégicos de investigación de forma bianual por unidad académica; grupos de investigación por especialidad en cada disciplina; realización por parte del rectorado de un informe anual con resultados de las investigaciones, entre otras. La normativa también establece que el Vicerrectorado de investigación trabajará en conjunto con los responsables de investigación del Consejo de Dirección y coordinadores de investigación de cada unidad académica.

Además, se presenta la Resolución CS N° 5/20 que aprueba el Reglamento General de concursos internos de proyectos de investigación de la Universidad. Cabe señalar que, como fue explicitado en el Informe de Evaluación, anualmente el Vicerrectorado de Investigación aprueba las bases del concurso que otorga becas para el desarrollo de investigaciones a docentes-investigadores, por lo que esta nueva normativa consiste en un marco regulatorio general a las convocatorias científicas que ya venía desarrollando la institución.

En relación con las actividades de investigación, la carrera informa un nuevo proyecto de investigación denominado “Las empresas híbridas: alcances, modelos de gestión y de divulgación de la información financiera”. Su objetivo consiste en caracterizar al universo de empresas con objetivos de rentabilidad económica, conservación del medioambiente y responsabilidad social e identificar su impacto fiscal para proponer nuevos modelos de tributación. En este proyecto participan 8 docentes de la carrera (10% del cuerpo académico): 1 con título de Doctor (con 16 horas de dedicación); 3 con título de Magister (2 con 16 horas y 1 con 10 horas), 2 con título de Especialista (1 con 10 horas y 1 con 8 horas) y 2 con título de grado (1 con 5 horas y 1 con 4 horas). Además, se les asignaron horas específicas para actividades de investigación a todos los docentes del proyecto: a 2 docentes se les asignó 1 hora, a 1 docente 2 horas, a 1 docente 3 horas, a 1 docente 4 horas y a 3 se les asignaron 8 horas. El proyecto comenzó a mediados de 2019 y finaliza en diciembre de 2021. El presupuesto asignado es de \$2.028.000, de fondos propios de la

Universidad. No informa producción de resultados y no informa participación de alumnos. De esta manera, en la unidad académica se desarrollan un total de 3 proyectos vigentes relacionados con la carrera.

Por otra parte, se presenta el programa de un taller de investigación para docentes de la unidad académica que se dictará de forma quincenal entre mayo y noviembre del corriente año, donde se abordarán contenidos de metodología y redacción de artículos científicos. El taller prevé una modalidad virtual. Se informa que todos los docentes que participan de proyectos de investigación vinculados a la carrera participarán de esta instancia.

Asimismo, se presenta el Plan de Desarrollo de la carrera de Contador Público Sede Rosario (Resolución Decanal N° 2/20) con metas de corto, mediano y largo plazo. El área de investigación es una de las áreas a trabajar para mejorar la calidad de la carrera. Entre las acciones diseñadas se incluye en el corto plazo el desarrollo del proyecto antes mencionado y la promoción de una mayor participación de alumnos y docentes de la carrera. En un mediano plazo incorporar un mayor número de investigadores, participar en las convocatorias para proyectos de la Universidad y realizar una jornada interna de investigación y en un largo plazo realizar investigaciones con otras universidades y crear un centro de investigaciones vinculado a la carrera.

Evaluación:

Se considera que el proyecto de investigación informado aborda una temática específica de la carrera. Además, participa un adecuado número de docentes que dictan clases en asignaturas centrales como: Introducción a la Contabilidad, Contabilidad Básica, Contabilidad Intermedia, Contabilidad Avanzada, Estados Contables I, Estados Contables II, Impuestos I, Impuestos II, Control de gestión, Administración I y Administración II. En este sentido, se considera que las acciones diseñadas permitirán un mayor desarrollo de la investigación en la carrera con impacto en los estudiantes. Con respecto a la carga horaria para actividades de investigación, estas se consideran suficientes. No obstante, la participación de alumnos resulta escasa, por lo que es preciso implementar las medidas diseñadas para fomentar su inclusión en proyectos vigentes. A su vez, se considera necesario que la institución implemente las acciones detalladas en el Plan de Desarrollo.

En conclusión, se evalúa que la implementación de las acciones diseñadas por la institución permitirá subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de alumnos y docentes de la carrera, con dedicaciones para la realización de estas actividades.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa 3 proyectos de extensión que no habían sido informados en la presentación original, 1 de ellos vigente y 2 previstos para comenzar en agosto del corriente año: 1) “Olimpiadas contables para alumnos de colegios secundarios” que se encuentra vigente desde el año 2014 y tiene por objetivo promover la carrera de Contador Público a través de una jornada de competencia con premios que se realiza en la Universidad, hasta la fecha han participado más de 1000 alumnos de 30 colegios secundarios de Rosario y alrededores, participan 4 docentes de la carrera; 2) “ABC contable para mi negocio” tiene por objetivo involucrar a los alumnos en el dictado de cursos y talleres de capacitación a microemprendedores sobre costos y presupuestos, se realiza en conjunto con la Asociación Civil Contribuir y Asociación Civil CRIAR, se informa que se ha avanzado en el relevamiento de las necesidades de la organización pero aún no se ha firmado un convenio, participan 2 docentes de la carrera.; 3) “Educación Financiera y Economía Básica” su objetivo es que los estudiantes de la carrera dicten un módulo sobre economía básica y finanzas personales a los alumnos de los Talleres de oficios y de la Escuela Secundaria para adultos que funciona en el Centro de Vida María Madre, del Barrio La Lata de la ciudad de Rosario, participan 2 docentes de la carrera.

En total son 5 los docentes vinculados a estas actividades, 2 con una dedicación horaria de entre 10 y 19 horas y 3 entre 1 y 9 horas. Todos cuentan con horas específicas para actividades de vinculación.

Asimismo, en el Plan de Desarrollo de la carrera el área de extensión es una de las áreas a trabajar para mejorar la calidad de la carrera. Entre las acciones diseñadas se incluye en el corto plazo promover la interacción de la unidad académica con el territorio donde se encuentra inserta la institución, evaluar los proyectos vigentes y promover una mayor participación de docentes. También se espera, en un mediano plazo, generar un mayor número de convenios con organizaciones de la sociedad civil, desarrollar nuevos proyectos y fortalecer la articulación con la escuela media y, en un largo plazo, realizar proyectos con otras universidades.

Evaluación:

Respecto del desarrollo de programas de extensión, se considera que los proyectos previstos para comenzar a mediados de año resultan adecuados, dado que se relacionan

con temáticas específicas de la disciplina y cuentan con la participación de docentes con carga horaria suficiente para el desarrollo de estas actividades. En relación al proyecto vigente “Olimpiadas Contables” este no puede ser considerado como una actividad de extensión dado que sus objetivos no se basan en las necesidades de la comunidad. Con respecto al Plan de Desarrollo, se considera necesaria su implementación. Por todo lo expuesto, se evalúa que las acciones que está llevando a cabo la institución y las que prevé desarrollar permitirán subsanar el déficit en este aspecto. Se genera un compromiso.

Requerimiento 3: Implementar mecanismos institucionales para promover la participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución CS N° 5/20 que aprueba el Reglamento General de Concursos Internos de Proyectos de Investigación de la Universidad Austral, allí se establece que los alumnos que estén cursando los últimos dos años de una carrera de grado de la Institución pueden aplicar como beneficiarios. Además, se encuentra previsto realizar un Taller de iniciación a la investigación para alumnos de la carrera donde se aborden conceptos de metodología de investigación (se presenta un borrador del programa).

A su vez, se informa que la unidad académica prevé, dentro de las contraprestaciones estipuladas por el artículo 11° de colaboración de los alumnos becados del Reglamento Marco de Becas y Créditos Universitarios de la Universidad Austral, ofrecer a aquellos estudiantes que reciban apoyo económico la opción de participar en proyectos de investigación y/o extensión.

Finalmente, se informa la designación de una nueva Coordinadora del área de extensión (Resolución CD N° 1/20), docente de la carrera, que entre sus funciones tiene la promoción de la participación de alumnos en las actividades de extensión.

Evaluación:

Se considera que la institución cuenta con mecanismos para favorecer la participación de alumnos en investigación, aunque no para extensión. Como fue mencionado en los requerimientos N° 1 y N° 2, la institución se compromete a incrementar la participación de alumnos en estas actividades. La medida de promover la participación de los alumnos becados como contraprestación al beneficio recibido se considera una acción adecuada; sin embargo, se sugiere diseñar acciones que propicien el desarrollo de las vocaciones científicas y de extensión de los estudiantes de la carrera. Finalmente, se recomienda

diseñar mecanismos de estímulo específicos para favorecer la participación de estudiantes.

Requerimiento 4: Asegurar la actualización y el perfeccionamiento docente en el área disciplinar, especialmente en las áreas centrales de contabilidad e impuestos. Fomentar la participación de los docentes de la carrera en estas actividades.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta el Dictamen del Consejo de la Facultad de Ciencias Empresariales N° 3/20 que aprueba la política de formación y desarrollo docente de la carrera. Esta normativa establece que todo el cuerpo académico deberá cumplir con 40 horas anuales de capacitación. Del total de horas, un mínimo de 15 horas deberá ser destinado a actualización profesional y un mínimo de 10 horas a formación pedagógica. Además, se establece que los docentes del área contabilidad e impuestos deberán realizar capacitaciones que otorguen créditos en el Sistema Federal de Actualización Profesional respaldado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y por los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas provinciales.

Asimismo, se informa que en el año 2021 desde la institución se prevén dictar capacitaciones para docentes en las siguientes temáticas: actualización impositiva, contabilidad agropecuaria y auditorías.

Evaluación:

Cabe señalar que, si bien los cursos de los consejos profesionales aportan a la formación de los docentes de la carrera, es responsabilidad de la institución ofrecer capacitaciones a sus docentes. En este sentido, se evalúa que la oferta de cursos prevista por la institución aborda temáticas de relevancia para la carrera, por lo que se considera que su efectiva implementación permitirá subsanar el déficit observado. Se genera un compromiso.

Requerimiento 5: Asegurar la autoevaluación periódica de la carrera y diseñar y formalizar un plan de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

En relación con la autoevaluación, se indica que cuatrimestralmente se realizan encuestas a alumnos de la carrera y, además, a nivel institución se realizan encuestas desde la Dirección de Calidad Institucional. Se informa que se trabaja a partir de estos insumos en la autoevaluación de la carrera.

Además, como ya fue mencionado, se presenta la Resolución Decanal N° 2/20 que aprueba el Plan de Desarrollo de la carrera de Contador Público Sede Rosario. El Plan establece metas de corto, mediano y largo plazo para las áreas de extensión, investigación, docencia y plan de estudios.

Evaluación:

Se considera que la institución cuenta con instancias de autoevaluación adecuadas y, a su vez, que el plan de desarrollo diseñado permitirá mejoras relevantes en la calidad de la carrera, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: En relación al plan de estudios:

- Para el Plan 2011, corregir en el Instructivo CONEAU Global las inconsistencias detectadas entre la Ficha del Plan de Estudios y la normativa del plan en relación con las cargas horarias. Consignar la ficha del Trabajo Final.
- Adecuar en el Instructivo CONEAU Global la carga de la asignatura “Práctica Profesional” del Plan 2018 en el Área Temática correspondiente de acuerdo con a lo establecido en la Resolución Ministerial.
- Asegurar que el Plan 2018 cuente con todos los contenidos básicos establecidos en la Resolución ME N° 3400/17 y garantizar su inclusión en los programas analíticos de las asignaturas.
- Detallar en los programas analíticos de las asignaturas del área de Contabilidad e Impuestos las actividades de formación práctica programadas, incluyendo ámbitos donde se desarrolla, metodología de evaluación, instancias de evaluación, entre otros y asegurar el cumplimiento de la carga horaria práctica establecida en la Resolución Ministerial. Adecuar los programas analíticos de forma tal que reflejen lo consignado en la resolución de aprobación del plan de estudios.
- Formular y formalizar un Plan de Transición que establezca la caducidad del Plan 2011, las equivalencias entre ambos planes y las estrategias implementadas para garantizar que los alumnos del Plan 2011 puedan acceder a las mejoras introducidas en el Plan 2018.

Descripción de la respuesta de la institución:

En relación con la carga del Plan 2011, se realizan las siguientes correcciones:

- Se consigna la ficha del Trabajo Final de la Carrera incluido en la Resolución de aprobación del plan de estudios, se le asignan 350 horas.

- Se modificó la carga horaria del Plan 2011 en Instructivo CONEAU Global. En esta instancia se procedió de forma uniforme a redondear para arriba todas las asignaturas con carga horaria decimal -el sistema sólo permite números enteros- lo que lleva a un total de 3388 horas. Esta carga supera en 20 horas a lo establecido en la normativa del plan de estudios, que es de 3368 horas. Las actividades curriculares con esta diferencia son: Introducción a la Contabilidad; Contabilidad Básica; Contabilidad Intermedia; Contabilidad Avanzada; Microeconomía; Matemática Financiera; Introducción a la Sociología; Economía General; Estadística; Macroeconomía; Comportamiento Humano en las Organizaciones; Sociedades; Investigación Operativa; Introducción a la Comercialización; Finanzas II; Auditoría I; Auditoría II; Impuestos I; Impuestos II; Concursos y Quiebras y Control de Gestión. Además, se modificó la carga de la asignatura Contabilidad Básica en la Sede Pilar para que coincida con la Sede Rosario. En relación con la carga del Plan 2018, se realizan los siguientes comentarios y modificaciones:

- Se modifica la clasificación de las 380 horas asignadas a la Práctica Profesional, de “otros contenidos” a “Espacio final de integración (PPS)”.

El siguiente cuadro actualizado compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2011	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	691	835
Jurídica	330	264	330
Administración y Tecnologías de la Información	600	469	415
Economía		189	195
Humanística	465	170	120
Matemática		339	345
Espacios de Distribución Flexible	385	297*	385**
Subtotal	2600	2419	2625
Espacio Final de Integración (PPS)	100	480	480
Total	2700	2899	3105

* Se incluyen 38 horas de asignaturas optativas.

**Se incluyen 120 horas de asignaturas optativas.

El siguiente cuadro actualizado compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2011	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	315	350
Jurídica	120	90	120
Administración y Tecnologías de la Información	180	195	170
Economía		75	75
Humanística		70	50
Matemática		180	180
Espacios de Distribución Flexible		110*	180**
Subtotal	600	1035	1125
Espacio Final de Integración (PPS)	100	480	480
Total	700	1515	1605

* Se incluyen 15 horas de asignaturas optativas

** Se incluyen 60 horas de asignaturas optativas

- Se indica que el contenido Asociaciones Civiles se encuentra detallado en la normativa que aprueba el Plan 2018 dentro de la asignatura “Instituciones de derecho civil y comercial” y en el correspondiente programa analítico.

- Se presentan nuevos programas analíticos con mayor detalle de las actividades prácticas para las siguientes actividades curriculares del Plan 2018: Introducción a la contabilidad; Estados Contables I; Estados Contables II; Control de Gestión; Costos; Contabilidad Básica; Contabilidad aplicada a actividades específicas; Auditoría I; Auditoría II; Impuestos I; Impuestos II; Fundamentos de Tributación; Contabilidad Superior y Contabilidad Internacional. Las actividades de formación práctica incluyen actividades como simulaciones, análisis de casos sobre empresas reales, análisis de datos secundarios sobre empresas que cotizan en la bolsa de valores, prácticas en empresas, entre otras. A su vez, cabe señalar que las materias contables cuentan con una práctica transversal que toma un caso simulado y que va adquiriendo complejidad desde primero a cuarto año, incorporando los conceptos trabajados.

- A los fines de garantizar la inclusión de todos los contenidos básicos establecidos en la Resolución ME N° 3400/17 y de adecuar los programas a la normativa que aprueba el Plan 2018, se realizaron las siguientes modificaciones: 1) en el programa de la asignatura

“Introducción a la contabilidad” se incluyeron los contenidos hechos económicos, contabilidad económica y de gestión, cualidades de la información, ente sin fines de lucro, contabilidad gubernamental y contabilidad social y ambiental; 2) en la asignatura “Estados contables II” se incluyeron los contenidos Estados contables o financieros proyectados; 3) en la asignatura “Auditoría I” se incluye el contenido Auditoría en ambientes informatizados y 4) en la asignatura “Economía General” se incluyó el contenido Problemas Económicos Generales.

- Se presenta la Resolución CS N° 9/20 que aprueba el Plan de Transición del Plan 2011 al Plan 2018 y se establece que el Plan 2011 estará vigente hasta el año 2025. El sistema de equivalencias establece que para alcanzar la homologación de las asignaturas “Introducción a la contabilidad” y “Derecho Laboral” los alumnos, en cada caso, deberán cursar un taller integrador para equiparar la formación práctica; además para las materias “Contabilidad avanzada” y “Derecho empresario” se deberán cursar talleres para abordar los contenidos mínimos no incluidos en el Plan 2011. En relación a las optativas, los alumnos deberán cursar la diferencia de horas necesarias para alcanzar las requeridas por el Plan 2018. Finalmente, hay 6 asignaturas que no tienen equivalencias con materias del Plan 2011 y 38 asignaturas que se homologan por completo con materias del plan nuevo. Evaluación:

La institución subsanó los errores de carga en el Instructivo CONEAU Global de los planes de estudio 2011 y 2018. No obstante, dado que la normativa utiliza decimales y el sistema sólo permite números enteros, aún existen diferencias entre la normativa y el Instructivo. En este sentido, cabe señalar que la carga horaria total del Plan 2011 es de 3368 horas y del Plan 2018 es de 3265 horas. Se observa que la carga horaria del Plan 2018 subsana los déficits de carga y formación práctica del Plan 2011, ya que cumple con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas en la Resolución Ministerial y, a su vez, cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas para todas las áreas temáticas. Por otra parte, la información presentada permite afirmar que el Plan 2018 incluye la totalidad de los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución Ministerial y a su vez, todos estos se encuentran incluidos en los programas analíticos de las actividades curriculares de la carrera.

Del análisis de los nuevos programas analíticos presentados se observa que en las actividades prácticas del área de contabilidad e impuestos se desarrollan estrategias tales como simulaciones, análisis de casos sobre empresas reales, análisis de datos secundarios sobre empresas que cotizan en la bolsa de valores, prácticas en empresas, entre otros.

Además, se destaca que en las materias contables se utiliza un caso simulado de forma transversal que va tomando complejidad año a año. Al respecto, se considera que los ámbitos son adecuados, las metodologías acordes y las instancias de evaluación pertinentes para garantizar una adecuada formación práctica de los alumnos de la carrera. Finalmente, se considera que el plan de transición presentado otorga una fecha de caducidad pertinente al Plan 2011, establece de forma adecuada las equivalencias entre ambos planes y permite que los alumnos del Plan 2011 puedan acceder a las mejoras introducidas en el plan nuevo.

Requerimiento 7: Disponer de equipamiento informático acorde con las necesidades del plan de estudios a disposición de alumnos y docentes.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que la dotación de equipamiento informático de la unidad académica consiste en: 7 computadoras de escritorio en la sala de trabajo en equipo, 1 computadora en la sala de videoconferencia, 2 computadoras en el SUM, 14 computadoras en la biblioteca y 5 computadoras portátiles para préstamo a docentes y alumnos que así lo requieran. Además, se informa que se encuentra previsto para el ciclo 2020-2021 comprar 5 computadoras portátiles más para préstamo.

Evaluación:

Se considera que la información brindada por la institución permite concluir que se dispone de un equipo informático acorde a las necesidades del plan de estudios y disponible para alumnos y docentes. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

1: Monitorear el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada correspondiente al Plan 2018 a fin de garantizar su correcta supervisión y el cumplimiento de los objetivos de enseñanza propuestos.

La institución considera que la experiencia del cuerpo docente a cargo de la Práctica Profesional Supervisada es suficiente dado que desde los inicios del Plan 2011 la carrera cuenta con una instancia de práctica profesional.

Sin embargo, en el Informe de Evaluación se explicitó la diferencia entre práctica profesional sin y con una instancia de seguimiento y supervisión. En este sentido, la

institución no ha diseñado mecanismos de seguimiento de la PPS del Plan 2018, por lo expuesto la recomendación se mantiene.

2: Promover la formación de docentes de la carrera en posgrados vinculados con áreas específicas de la disciplina.

La institución prevé realizar un análisis en profundidad de los perfiles docentes para incentivar que aquellas personas con mayor interés académico realicen posgrados afines a la disciplina.

Se considera que las acciones diseñadas por la institución son adecuadas, por lo que la recomendación ha sido atendida.

3: Impulsar el desarrollo de instancias de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional para los graduados de la carrera, con el objetivo de fortalecer la oferta disponible.

La institución informa que en el año 2019 se dictaron cursos de actualización y formación continua para graduados en las siguientes temáticas: normas internacionales de información financiera, dirección de agronegocios, gestión industrial, control de gestión, organización de proyectos, inteligencia de negocios, entre otros.

Además, se informa que se encuentra previsto convocar a los graduados de la carrera para participar en las instancias de actualización específicas de la disciplina informadas en la respuesta al requerimiento N° 4.

Se considera que la respuesta de la institución atiende adecuadamente a la recomendación.

Respecto a los convenios de movilidad que la carrera informó oportunamente, debido a que no se presenta información de las actividades desarrolladas en este marco, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-34665563-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.